



Política de Gestión Forestal

El Grupo de Certificación de **CMCP PULP SPA.**, tiene como misión principal promover y mantener las certificaciones de gestión forestal de plantaciones de pequeños y medianos propietarios forestales integrantes del grupo, en el uso integral de las plantaciones y los bosques, manteniendo disponibilidad de madera certificada para abastecer las plantas de CMPC, el mercado local, nacional e internacional.

El Grupo de Certificación Forestal hace publico los siguientes compromisos:

1.- Cumplimiento de las Leyes Chilenas, Convenios y Tratados Internacionales:

- Legislación Chilena aplicable; forestal, ambiental, laboral, sanitaria, tributaria, anticorrupción, comercio, aduanas, sobre pueblos indígenas y sobre usos y derechos de propiedad de la tierra, entre otras.
- Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Chile; DNUDPI, Convenios fundamentales de la OIT, Convenio 169 de la OIT, convenios y tratados internacionales relativos a la protección del medio ambiente, tales como; CITES, RAMSAR, UNCCD, CDB y CMNUCC, entre otros. Considerando los acuerdos internacionales no vinculantes que sean aplicables para la gestión forestal.
- No ofrecer o recibir sobornos de ninguna clase ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, cumpliendo con la legislación contra la corrupción.

2.- Cumplimiento de los Compromisos Voluntarios Adquiridos:

- Adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios de los estándares nacionales CERTFOR del sistema PEFC¹ Chile.
- Adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC®² en la Unidad de Manejo y a las Políticas y Estándares relacionados.
- Promover y velar por el cumplimiento de los compromisos voluntarios en la gestión forestal de los integrantes de grupo, empresas contratistas y los trabajadores.

3.- Gestión Integral y Mejoramiento Continuo:

- Integrar los nuevos requerimientos de las certificaciones y los resultados de los monitoreos en la gestión del grupo en favor de la mejora continua.
- Promover la mejora de la gestión sostenible de la tierra, bosques y plantaciones de los integrantes del grupo.

1 Licencia del Logo: PEFC/24-23-300

2 Código de Licencia: FSC-C140582



4.- Protección de los Valores Ambientales:

- Promover el manejo responsable de los bosques y plantaciones, previniendo y gestionando los impactos ambientales y sociales adversos.
- No permitir realizar conversión de bosque nativo a plantaciones u otros usos no forestales de la tierra, de acuerdo con lo establecido por los estándares de gestión forestal, ni permitir a los integrantes de grupo exigir la corta de bosques nativos en predios que son materia de compra directamente a los propietarios ni a través de intermediarios.
- No utilizar plaguicidas y fertilizantes del Tipo 1A y 1B listados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC®.

5.- Protección de los Trabajadores:

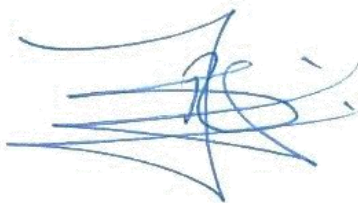
- Respeto por los derechos y deberes laborales y los Derechos Fundamentales de la OIT.
- Promover la no discriminación en la contratación, ascensos, remuneraciones y en todas sus formas, en especial la igualdad de oportunidades y el buen trato en el trabajo.
- Promover mecanismos confidenciales y eficaces para denunciar, sancionar y eliminar los casos de acoso sexual, acoso laboral y discriminación basada en el sexo, el estado civil, la maternidad/paternidad, la orientación sexual y/o capacidades diferentes.

6.- Prevención de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales:

- Promover la gestión destinada a evitar accidentes laborales, y prevenir enfermedades profesionales en la gestión de cada integrante de grupo, empresas contratistas y trabajadores, mediante el entrenamiento en temas de seguridad y ergonomía.

7.- Involucramiento culturalmente apropiado:

- Identificar las partes interesadas, documentar los acuerdos, comunicaciones y controversias.
- Respeto por los derechos, conocimientos y prácticas culturales de las comunidades locales e indígenas en la gestión integral de los predios.
- Promover una gestión social con la comunidad local orientada a una colaboración convenida.
- En igualdad de condiciones, se priorizará la contratación de personal, servicios y/o proveedores locales.



Iván Rodríguez Jiménez
Subgerente Certificaciones
CMPC CELULOSA S.A.